



RESOLUCIÓN CS Nº 459 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 10 de NOVIEMBRE de 2023

Expediente Electrónico Nº 22/23.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) de ejercicios anteriores, pendientes de usufructuar por la **Esp. Marcia MAC GAUL** exdocente de la Facultad de Ciencias Exactas, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 la Sra. Vicedecana de la referida Facultad emite informe de finalización de funciones para la liquidación final haberes de la referida exagente, en el que se detalla que se le adeudan días de LAO, no usufructuada por razones de servicios.

Que a fs. 35 obra intervención de la Dirección General de Personal solicitando que la mencionada Facultad detalle los días adeudados a la Esp. MAC GAUL y acompañe la correspondiente autorización por el no uso de la Licencia referida.

Que a fs. 36 el Sr. Decano de la mencionada Unidad Académica rectifica la información presentada a fs. 11, debiéndose adecuar la licencia anual pendiente de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CS Nº 510-22 y detalla que son veinticinco (25) los días adeudados a la referida exdocente, aclarando que no hizo uso por razones de servicios.

Que las actuaciones relacionadas con las Licencias Anuales Ordinarias se corresponden a dos años anteriores a la fecha de la jubilación o desvinculación laboral, criterio adoptado por este Cuerpo en sucesivos expedientes.

Que por diversos instrumentos se procedió al reconocimiento de Licencias Anuales Obligatorias, previa certificación de las mismas por Autoridad competente, lo que implica un reconocimiento institucional, mediante intervención del funcionario de la Dependencia, la que cuenta con soporte administrativo.

Que corresponde al Consejo Superior la emisión del acto administrativo de autorización para la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructuar.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones Permanentes del Cuerpo, mediante Despacho Conjunto Nº 02/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Ordinaria del 09 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Personal a proceder a la liquidación y pago a favor de la **Esp. Marcia MAC GAUL** de veinticinco (25) días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendientes de usufructuar y que corresponden a los años 2020 y 2021.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Esp. MAC GAUL, Facultad de Ciencias Exactas y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Gr. NICOLÁS A. INNANORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA